

# ACCIÓN URGENTE

## CONFIRMADA LA SENTENCIA CONDENATORIA DE ACTIVISTA DENUNCIANTE DE IRREGULARIDADES

Mohamed Benhlima un exmilitar y activista contra la corrupción que sacó a la luz la corrupción de altos mandos militares argelinos. Huyó de Argelia a España en septiembre de 2019 por miedo a ser perseguido por las autoridades por su participación en un movimiento multitudinario de protesta pacífica contra el gobierno. Fue condenado a muerte *in absentia* en 2021. El 4 de septiembre de 2022, un tribunal de apelación de Argel confirmó su declaración de culpabilidad en relación con los cargos de “participación en un grupo terrorista” y “publicación de ‘noticias falsas’ que socavan la unidad nacional” en tres causas distintas y lo condenó a un total de doce años de prisión. Según un familiar cercano, Mohamed Benhlima se enfrenta a varias causas judiciales y actualmente está recluso en régimen de aislamiento en una prisión militar.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

Presidente de la República de Argelia

**President of the Republic of Algeria**

Abdelmajid Tebboune

Présidence de la République

Place Mohammed Seddik Benyahya, El Mouradia,

Alger, 16000 Argelia

Fax: +213021691595

Correo-e: [President@el-mouradia.dz](mailto:President@el-mouradia.dz)

Excelencia:

Le escribo para expresarle mi preocupación por la reclusión del denunciante de irregularidades y activista contra la corrupción **Mohamed Benhlima**, ex militar de 33 años que se encuentra bajo custodia en la prisión militar de El Blida desde el 28 de abril de 2022. Continúa recluso en régimen de aislamiento del que sólo se le permite salir 10 minutos al día, y se le niega continuamente el contacto con otros presos. Los responsables de la prisión militar de El Blida también le han prohibido recibir los alimentos, la ropa e incluso los libros que le lleva su familia.

Mohamed Benhlima fue condenado a muerte *in absentia* en 2021, mientras aún era solicitante de asilo en España, por cargos de espionaje y desertión. El 4 de septiembre de 2022, un tribunal de apelación de Argel confirmó la declaración de culpabilidad y lo condenó a doce años de prisión en tres causas distintas en relación con los cargos de “participación en un grupo terrorista” (artículo 87bis 3 del Código Penal) y “publicación de noticias falsas que socavan la unidad nacional” (art.196 bis). El 19 de junio de 2022, declaró ante un juez en el tribunal de Kolea que los agentes del servicio de Seguridad Militar del centro de información de Shawla de Argel lo habían sometido a tortura y otros malos tratos durante muchos días inmediatamente después de su devolución a Argelia el 24 de marzo de 2022. Entre otras cosas, dijo que lo habían desnudado y le habían vertido encima agua helada. Las autoridades argelinas no difundieron públicamente pruebas de que se estuviese llevando a cabo una investigación formal de las denuncias de Mohamed Benhlima de que estaba siendo sometido a tortura y otros malos tratos, pese a que su familia había solicitado formalmente una investigación en una carta dirigida a esas autoridades el 25 de junio de 2022. La administración del centro penitenciario también ejerce discriminación contra él y su familia al hacerlos esperar hasta que está a punto de finalizar el tiempo oficial de la visita y cuando todas las demás familias han terminado sus visitas y luego les deja verlo durante menos de 10 minutos y en presencia de guardias. Los familiares de Mohamed Benhlima también han denunciado varios actos de intimidación contra ellos. Denunciaron que el personal de la prisión de El Blida los sometía a interrogatorios innecesarios tras cada visita a Mohamed Benhlima.

**Le insto a garantizar la libertad inmediata de Mohamed Benhlima, a anular la condena a muerte dictada *in absentia* contra él, y a retirar todos los cargos que pesan contra él, pues están basados únicamente en el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Hasta que sea puesto en libertad, le insto a que garantice que deja de estar recluso en régimen de aislamiento y pasa a estarlo en condiciones que cumplan las normas internacionales, y que está protegido frente a la tortura y otros malos tratos. Por último, le insto a seguir garantizándole, entretanto, el derecho a comunicarse periódicamente con su familia y abogados y a abstenerse de todo tipo de acto intimidatorio contra ellos.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Benhlima es un ciudadano argelino que solicitó asilo en España y Francia en 2021; se trata de un exmilitar y denunciante de irregularidades que sacó a la luz en su canal de YouTube la supuesta corrupción de altos mandos del ejército de Argelia, y participó en el movimiento multitudinario de protesta pacífica contra el gobierno que comenzó en el país en 2019. Al ser deportado a Argelia, las autoridades argelinas inmediatamente publicitaron ampliamente la “detención” de Mohamed Benhlima y violaron gravemente sus derechos procesales, muy especialmente su derecho a no ser obligado a testificar contra sí mismo.

Los servicios audiovisuales estatales difundieron un vídeo emitido en el que Mohamed Benhlima “confiesa” los delitos de conspiración contra el Estado y asegura que no se le ha tratado mal bajo custodia. El propio Mohamed Benhlima había publicado un vídeo desde el centro de detención de inmigrantes de Valencia (España), antes de su deportación a Argelia, en el que advertía de que ese tipo de vídeos no serían auténticos y mostrarían que había sido “sometido a severas torturas a manos de los servicios de inteligencia”.

Solicitó asilo en España a principios de 2021 y recibió de las autoridades españolas un permiso de residencia, que renovó y era válido hasta el 5 de noviembre de 2021. El 23 de agosto de 2021 recibió una citación de la comisaría de policía en Bilbao, España. Ante el temor a una posible extradición a Argelia, poco después huyó a Francia. Su temor a ser extraditado se basaba en un caso similar de extradición de España a Argelia del exmilitar y solicitante de asilo Mohamed Abdellah, extraditado el 20 de agosto de 2021. Mohamed Benhlima fue posteriormente detenido y llevado de vuelta a España. El 14 de marzo de 2022, las autoridades españolas abrieron un expediente administrativo de expulsión por infracción del artículo 54.1.a. de la ley sobre migración (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), aduciendo que Mohamed Benhlima había participado en “actividades contrarias a la seguridad nacional o que pueden perjudicar las relaciones de España con otros países”.

Las autoridades españolas justificaron la apertura del expediente de expulsión contra él aduciendo una presunta relación de Mohamed Benhlima con el grupo de oposición política Rachad, que Argelia había incluido en una lista como grupo terrorista el 6 de febrero de 2022. Las autoridades españolas afirmaron que el objetivo de Rachad era infiltrar jóvenes radicales en la sociedad argelina para protestar contra el gobierno de Argelia, y concluyeron que el activista era miembro de un grupo terrorista. Sin embargo, las autoridades españolas no aportaron prueba alguna de uso de la violencia, apología del odio o cualquier otra acción del activista que pudiera ser considerada “terrorismo” de acuerdo con la definición propuesta por el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Las autoridades españolas tampoco parecen haber tenido en cuenta un contexto en el que, desde abril de 2021, las autoridades argelinas presentan con creciente frecuencia cargos falsos de terrorismo y relacionados con la seguridad nacional contra activistas pacíficos, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. El 27 de diciembre de 2021, los procedimientos especiales de la ONU advirtieron de que la definición de terrorismo contenida en el Código Penal argelino era demasiado imprecisa y socavaba los derechos humanos. Según manifestaron, el procedimiento de inclusión en la lista nacional de terroristas no cumplía las normas internacionales de derechos humanos; los procedimientos especiales expresaron su preocupación por la posibilidad de que diera lugar a abusos. El 24 de marzo, alrededor de las siete de la tarde, se notificó a los abogados de Mohamed Benhlima la resolución de expulsión; los abogados presentaron sin dilación una petición de medida de suspensión provisional ante la Audiencia Nacional española, que fue denegada; sin embargo, más tarde se reveló que en esos momentos el activista ya estaba siendo escoltado en un avión a Argelia.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, francés o inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 13 de diciembre de 2022**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Mohamed Benhlima (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde28/5855/2022/es/>